

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, del Servicio de Relaciones Laborales, por la que se determina las Fiestas Locales, de carácter retribuido y no recuperables para el año 2002 en los municipios de Teruel.

El Decreto 184/2001, de 4 de septiembre (BOA de 14 de septiembre) estableció las fiestas laborables de carácter retribuido y no recuperables para el año 2002 en la Comunidad Autónoma.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, en relación con el artículo 37.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo), establece que la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, determinará hasta dos fiestas locales de carácter retribuido y no recuperable.

La mayor parte de los Ayuntamientos de la provincia de Teruel han efectuado sus respectivas propuestas que procede acoger, quedando así completado el calendario de fiestas laborables para el año 2002.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 42, apartado 6, y la Disposición transitoria del Decreto 224/1999, del Gobierno de Aragón (en la redacción dada por el Decreto 228/2001, de 2 de octubre BOA, del 26 de octubre y 12 de noviembre), procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local en la provincia de Teruel, que figuran como anexo a la presente resolución.

Teruel, 29 de noviembre de 2001.—La Jefe de Servicio de Relaciones Laborales, Palmira Vicente Sanz.

RELACION DE DIAS FESTIVOS DE CARACTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA EL AÑO 2002

MUNICIPIO	FIESTA 1	FIESTA 2
ABEUJELA	20 de julio	28 de agosto
AGUAVIVA	16 de agosto	19 de agosto
ALACON	16 de agosto	27 de septiembre
ALBA DEL CAMPO	15 de mayo	16 de agosto
ALBALATE DEL ARZOBISPO	8 de abril	25 de septiembre
ALBARRACIN	22 de abril	14 de octubre
ALBENTOSA	2 de agosto	3 de agosto
ALCAINE	15 de mayo	28 de agosto
ALCALA DE LA SELVA	21 de mayo	9 de septiembre
ALCAÑIZ	9 de septiembre	10 de septiembre
ALCORISA	12 de septiembre	13 de septiembre
ALFAMBRA	3 de julio	16 de agosto
ALIAGA	24 de junio	6 de septiembre
ALMOHAJA	5 de agosto	6 de agosto
ALPEÑES	23 de agosto	26 de agosto
ALLOZA	4 de febrero	16 de septiembre
ANDORRA	1 de abril	9 de septiembre
ARCOS DE LAS SALINAS	22 de abril	14 de octubre
ARGENTE	17 de enero	20 de mayo
ARIÑO	8 de abril	16 de agosto
AZAILA	26 de julio	27 de julio
BADENAS	15 de mayo	10 de septiembre
BAGUENA	17 de enero	22 de abril
BAÑON	23 de agosto	26 de agosto
BARRACHINA	21 de enero	26 de julio
BEA	13 de junio	24 de agosto
BECEITE	17 de enero	1 de abril
BELMONTE DE SAN JOSE	1 de abril	26 de septiembre
BLESA	15 de mayo	26 de julio
BRONCHALES	22 de abril	14 de octubre
BUEÑA	22 de enero	23 de agosto

CABRA DE MORA	30 de septiembre	14 de octubre
CALACEITE	20 de mayo	16 de agosto
CALAMOCHA	6 de mayo	16 de agosto
CALANDA	1 de abril	14 de octubre
CAMAÑAS	15 de mayo	4 de diciembre
CAMARENA DE LA SIERRA	16 de agosto	23 de septiembre
CAMINREAL	1 de febrero	16 de agosto
CANTAVIEJA	26 de agosto	27 de agosto
CAÑADA DE BENATANDUZ	24 de junio	16 de agosto
CAÑADA DE VERICH (LA)	1 de abril	26 de julio
CAÑADA VELLIDA	5 de febrero	30 de agosto
CAÑIZAR DEL OLIVAR	28 de enero	26 de agosto
CASCANTE DEL RIO	3 de agosto	5 de agosto
CASTELSERAS	21 de enero	20 de mayo
CASTELLAR (EL)	2 de mayo	3 de mayo
CASTELLOTE	9 de agosto	12 de agosto
CEDRILLAS	6 de agosto	22 de mayo
CELADAS	24 de mayo	27 de mayo
CELLA	21 de enero	15 de mayo
CODOÑERA (LA)	23 de septiembre	10 de diciembre
CORBALAN	13 de junio	21 de octubre
CORTES DE ARAGON	24 de agosto	15 de mayo
COSA	17 de enero	16 de agosto
CRETAS	24 de junio	8 de octubre
CUBLA	22 de mayo	19 de junio
CUCALON	25 de mayo	26 de julio
CUEVAS DE ALMUDEN	7 de enero	8 de enero
CUEVAS LABRADAS	24 de junio	2 de septiembre
EJULVE	17 de mayo	6 de septiembre
ESCUCHA	24 de junio	25 de junio
ESTERCUEL	16 de abril	9 de septiembre
FORMICHE ALTO	8 de julio	16 de agosto
FORNOLES	4 de febrero	1 de abril
FORTANETE	12 de julio	9 de agosto
FOZ-CALANDA	9 de agosto	12 de agosto
FRESNEDA (LA)	17 de enero	5 de febrero
FRIAS DE ALBARRACIN	14 de agosto	16 de agosto
FUENTES CALIENTES	18 de enero	15 de mayo
FUENTES CLARAS	6 de septiembre	9 de septiembre
FUENTESPALDA	1 de abril	22 de abril
GALVE	1 de abril	16 de agosto
GARGALLO	16 de agosto	4 de diciembre
GEA DE ALBARRACIN	15 de mayo	20 de agosto
GINEBROSA (LA)	23 de agosto	26 de agosto
GRIEGOS	29 de junio	22 de julio
GUADALAVIAR	15 de mayo	30 de julio
GUDAR	21 de junio	24 de junio
HIJAR	1 de abril	21 de agosto
HUESA DEL COMUN	22 de mayo	30 de septiembre
LANZUELA	7 de enero	4 de diciembre
LIBROS	11 de octubre	14 de octubre
LIDON	19 de enero	26 de julio
LINARES DE MORA	13 de mayo	26 de julio
LOSCOS	5 de febrero	1 de abril
MANZANERA	6 de agosto	14 de octubre
MARTIN DEL RIO	4 de enero	16 de agosto
MAS DE LAS MATAS	23 de agosto	26 de agosto
MATA DE LOS OLMOS (LA)	22 de agosto	23 de agosto
MAZALEON	17 de enero	15 de mayo
MIRAMBEL	1 de abril	11 de noviembre
MOLINOS	17 de enero	5 de agosto
MONFORTE DE MOYEULA	14 de septiembre	18 de diciembre
MONREAL DEL CAMPO	26 de agosto	27 de agosto
MONTALBAN	20 de mayo	9 de septiembre
MONTEAGUDO DEL CASTILLO	27 de julio	29 de julio
MORA DE RUBIELOS	27 de septiembre	30 de septiembre
MOSQUERUELA	29 de abril	27 de mayo
MUNIESA	15 de mayo	12 de agosto

NOGUERA	21 de enero	30 de septiembre
NOGUERAS	4 de mayo	13 de diciembre
NOGUERUELAS	17 de enero	3 de mayo
OJOS NEGROS	22 de agosto	23 de agosto
OBON	15 de julio	17 de agosto
ODON	15 de mayo	24 de septiembre
OLBA	16 de agosto	16 de septiembre
OLMOS(LOS)	5 de agosto	6 de agosto
OLIETE	1 de abril	23 de agosto
ORIHUELA DEL TREMEDAL	27 de septiembre	12 de noviembre
ORRIOS	19 de enero	29 de julio
PALOMAR DE ARROYOS	17 de enero	6 de agosto
PEÑARROYA DE TASTAVINS	9 de septiembre	10 de septiembre
PERALEJOS	24 de agosto	26 de agosto
PLOU	3 de mayo	16 de agosto
POBO (EL)	18 de mayo	24 de junio
PORTELLADA (LA)	20 de mayo	27 de septiembre
PUEBLA DE HIJAR (LA)	1 de abril	16 de agosto
PUEBLA DE VALVERDE (LA)	9 de septiembre	10 de septiembre
PUERTOMINGALVO	22 de marzo	10 de junio
RAFALES	1 de abril	24 de octubre
RILLO	15 de mayo	4 de diciembre
ROYUELA	24 de agosto	23 de septiembre
RUBIELOS DE LA CERIDA	30 de septiembre	5 de diciembre
RUBIELOS DE MORA	16 de julio	16 de septiembre
SAN AGUSTIN	28 de agosto	29 de agosto
SANTA CRUZ DE NOGUERAS	3 de mayo	24 de agosto
SANTA EULALIA DEL CAMPO	12 de febrero	26 de agosto
SARRION	16 de agosto	16 de septiembre
SINGRA	4 de febrero	16 de agosto
TERRIENTE	4 de julio	5 de julio
TERUEL	2 de abril	8 de julio
TORRALBA DE LOS SISONES	4 de febrero	15 de mayo
TORRE DEL COMPTE	20 de mayo	24 de junio
TORRECILLA DE ALCAÑIZ	1 de febrero	27 de septiembre
TORRECILLA DEL REBOLLAR	13 de diciembre	24 de agosto
TORRELACARCEL	15 de mayo	21 de octubre
TORREMOCHA DE JILOCA	29 de mayo	11 de junio
TORRES DE ALBARRACIN	16 de julio	16 de agosto
TORRIJAS	19 de marzo	30 de septiembre
TORRIJO DEL CAMPO	15 de mayo	19 de agosto
TRAMACASTIEL	2 de mayo	20 de septiembre
TRAMACASTILLA	21 de enero	18 de marzo
URREA DE GAEN	14 de agosto	16 de agosto
UTRILLAS	5 de septiembre	6 de septiembre
VALBONA	16 de septiembre	17 de septiembre
VALDEALGORFA	15 de mayo	9 de septiembre
VALDECUENCA	26 de julio	16 de agosto
VALDELTORMO	17 de enero	16 de agosto
VALDERROBRES	17 de enero	16 de agosto
VALJUNQUERA	27 de septiembre	30 de septiembre
VILLAR DEL COBO	2 de julio	23 de julio
VILLAHERMOSA DEL CAMPO	29 de abril	19 de junio
VILLARQUEMADO	15 de mayo	9 de septiembre
VILLASTAR	3 de mayo	6 de mayo
VILLEL	9 de septiembre	10 de septiembre
VINACEITE	15 de mayo	6 de septiembre
VISIEDO	17 de enero	29 de junio
ZOMA (LA)	11 de junio	21 de junio

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, del Servicio de Relaciones Laborales, por la que se determina las Fiestas Locales, de carácter retribuido y no recuperable, para el año 2002 en los municipios de Zaragoza.

El Decreto 184/2001, de 4 de septiembre (BOA de 14 de septiembre) estableció las fiestas laborables de carácter retri-

buido y no recuperables para el año 2002 en la Comunidad Autónoma.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, en relación con el artículo 37.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo), establece que la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, determinará hasta dos fiestas locales de carácter retribuido y no recuperable.

La mayor parte de los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza han efectuado sus respectivas propuestas que procede acoger, quedando así completado el calendario de fiestas laborales para el año 2002.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 42, apartado 6, y la Disposición transitoria del Decreto 224/1999, del Gobierno de Aragón (en la redacción dada por el Decreto 228/2001, de 2 de octubre BOA del 26 de octubre y 12 de noviembre), procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local en la provincia de Zaragoza, que figuran como anexo a la presente resolución.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio de Relaciones Laborales, Palmira Vicente Sanz.

RELACION DE DIAS FESTIVOS DE CARACTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA EL AÑO 2002

Acered.—13 de mayo y 16 de agosto. Virgen de Semón y San Roque.

Agón.—29 de abril y 2 de agosto.

Aguarón.—1 de abril y 10 de julio. Lunes de Pascua y San Cristóbal.

Aguilón.—1 de abril y 15 de mayo. Lunes de Pascua y San Isidro Labrador.

Aladrén.—2 de febrero y 6 de agosto. San Blas y Virgen de las Nieves.

Alagón.—13 de junio y 9 de septiembre. San Antonio y Virgen del Castillo.

Alarba.—19 de junio y 30 de noviembre. San Gervasio y San Protasio y San Andrés.

Alberite de San Juan.—4 de febrero y 27 de septiembre. Santísimo Robado y Santos Médicos.

Albeta.—26 de julio y 7 de octubre.

Alborge.—29 de abril y 10 de agosto. Virgen de Mont-Leer y San Lorenzo.

Alcalá de Ebro.—9 de mayo y 4 de diciembre. San Gregorio y Santa Bárbara.

Alcalá de Moncayo.—14 y 18 de agosto. Fiestas Patronales.

Alfajarín.—15 de mayo y 9 de septiembre. San Isidro y Fiestas Patronales.

Alfamén.—15 de mayo y 16 de agosto. San Isidro y San Roque.

Alforque.—18 y 19 de enero. San Fabián y San Sebastián.

Almolda, La.—22 y 23 de mayo. Santa Quiteria y San Urbez.

Almonacid de la Cuba.—15 de mayo y 16 de agosto. San Isidro y San Roque.

Almonacid de la Sierra.—9 y 10 de septiembre.

Almunia de Doña Godina, La.—19 de enero y 25 de septiembre.

Alpartir.—19 y 20 de junio.

Ambel.—18 de enero y 29 de agosto. San Sebastián y Santas Reliquias.

Anento.—3 y 5 de febrero.

Aranda de Moncayo.—17 de enero y 15 de mayo.

Arándiga.—13 de mayo y 26 de septiembre. Romería del Bolage y San Cosme y San Damián.